

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.255/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.776, de fecha 14 de octubre de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N°77/2022, denominada "Obras Civiles de Ampliación y Remodelación de Oficinas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-132-LQ22, a Gestión y Negocios DL2 SPA; Memorandum N°1.146, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la confección del contrato de Gestión y Negocios DL2 SPA.

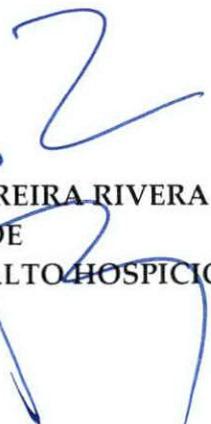
DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obras, suscrito el **18 de octubre del 2022**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio y **Gestión y Negocios DL2 SPA**, RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don Guillermo Andrés Castillo García, _____, ambos con domicilio en Gabriela Mistral N°4385, Alto Hospicio; quien se adjudicó la **Propuesta Pública N°77/2022**, denominada "**Obras Civiles de Ampliación y Remodelación de Oficinas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-132-LQ22, por la suma total de \$178.074.080.- (Ciento setenta y ocho millones setenta y cuatro mil ochenta pesos) impuestos incluidos, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de ejecución de obra convenida de **135 (ciento treinta y cinco) días corridos** contados desde el momento que se haga entrega el terreno por parte de la Unidad Técnica.
- 2.- Designese como Unidad Técnica a la **Dirección de Servicios Traspasados (DTS) – Área de Salud Municipal**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Serv. Traspasados.
- Encargado Portal.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.776, de fecha 14 de octubre de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N°77/2022, denominada "Obras Civiles de Ampliación y Remodelación de Oficinas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-132-LQ22, a Gestión y Negocios DL2 SPA; Memorandum N°1.146, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la confección del contrato de Gestión y Negocios DL2 SPA.

DECRETO:

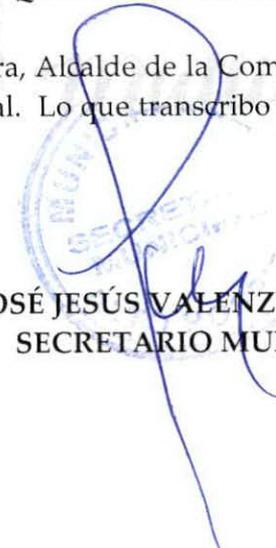
1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obras, suscrito el **18 de octubre del 2022**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio y **Gestión y Negocios DL2 SPA**, RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don Guillermo Andrés Castillo García, ambos con domicilio en Gabriela Mistral N°4385, Alto Hospicio; quien se adjudicó la **Propuesta Pública N°77/2022**, denominada "**Obras Civiles de Ampliación y Remodelación de Oficinas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-132-LQ22, por la suma total de \$178.074.080.- (Ciento setenta y ocho millones setenta y cuatro mil ochenta pesos) impuestos incluidos, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con un plazo de ejecución de obra convenida de **135 (ciento treinta y cinco) días corridos** contados desde el momento que se haga entrega el terreno por parte de la Unidad Técnica.

2.- Designese como Unidad Técnica a la **Dirección de Servicios Traspasados (DTS) – Área de Salud Municipal**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Serv. Traspasados.
- Encargado Portal.